



a los Dios. de la misericordia y su N. Jurisdicción
 comparenda, en contra de los alentados comeli-
 dos por el Realde y Ayuntamiento de Fuente Ma-
 no en la Diputación de Campo nudo de este
 Reino, no siendo esta dependiente de dho.
 Lugar, ni en lo civil ni criminal, tomando
 por bases los fundamentos expuestos por esta
 Ciudad en cavildo celebrado el día veinte y
 uno de Julio de este año, cuyo acuerdo con-
 ta en dho. expediente

Sobre lo mismo Mediante la citación gual. despachada por
 Cédula ante diem con expreñon del efecto, se vio
 en este Ayuntamiento un oficio del Sr. Intend.
 de Rentas de la Provincia de Murcia, su fha. me-
 ra del corriente, en el que por las razones que
 manifiesta previene que el Excmo. Sr. Gobernador
 Presidente y esta Corporación dispongan buelvan